
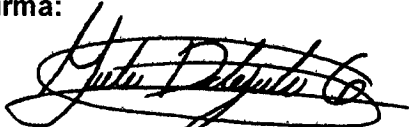
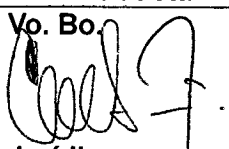



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	MARCELA DELGADO GIRALDO
NIT o C.C	1.059.704.340 de Riosucio Caldas
Nombre del Representante Legal	N/A
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número	24-2130.13.07.360
Fecha Suscripción	28 DE AGOSTO 2024
Fecha de Inicio	02 DE SEPTIEMBRE 2024
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE 2024
Nombre y Cargo del Supervisor	ALEJANDRA GUERRERO RAMÍREZ
Entre las partes contratantes se procede a liquidar el contrato inicialmente descrito, dejando expresa constancia de los siguientes valores:	
Valor Inicial del Contrato	\$ 26,200,000
Valor Adiciones	\$ 0
Valor Final del Contrato	\$ 26,200,000
Valor Anticipo	\$ 0
Valor Total Facturado	\$ 24,000,000
Valor Total a Favor del Contratista	\$ 0
Valor Total Pagado	\$ 24,000,000
Valor no ejecutado a favor del hospital	\$ 2,200,000
CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
Teniendo en cuenta que fueron recibidos a satisfacción por esta Supervisión los servicios pactados, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y suministro oportunamente los servicios a que se obligó y que el Contratista entregó certificaciones sobre paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales, tal y como se hizo contar en el acta de seguimiento de actividades; se concluye que es procedente la liquidación del contrato conforme al resumen económico presentado con antelación.	
ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato inicialmente identificado, reconociendo que el balance del contrato es el descrito en esta acta.	
Como consecuencia de lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo debido a que manifiestan que no se adeuda suma alguna en ejecución del contrato que se liquida y de esta forma dan por terminado el contrato, renunciando a cualquier reclamación ulterior.	
OBSERVACIONES	
El contratista, hace entrega de 424 caracterizaciones correspondientes a los EBS 01 y 02, (212 por equipo), completando de esta manera 1144, que corresponden al 100 % del total proyectado para ambos equipos en los 4 meses de ejecución contractual, según certificado expedido por los jefes líderes de los equipos, es de anotar que cada profesional con su auxiliar presentan un total de 143 caracterizaciones en el periodo.	

<p>Firma:</p>  <p>Gerente E.S.E</p>	<p>Firma:</p>  <p>El Contratista</p>
<p>Firma:</p> <p>Alejandra Guerrero R.</p> <p>El Supervisor</p>	<p>Vo. Bo.</p>  <p>Juridica</p>

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS

09 ABR. 2025

DE RIOSUCIO CALDAS
E.S.E.

	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
	Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 1 de 5

ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS X
 CONTRATO DE SUMINISTROS _____
 CONTRATO DE COMPRAVENTA _____

NUMERO DE ACTA	04		
FECHA	26 de Diciembre de 2024		
PERIODO SUPERVISADO	DICIEMBRE		
CONTRATO Nº	24-2130.13.07.360		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en PSICOLOGIA en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta; para el desarrollo de las actividades en equipos básicos de salud del programa preventivo de salud territorial contempladas en la Resolución 1033 del 1 de junio de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social junto con sus lineamientos durante el tiempo y en los micro territorios establecidos por la E.SE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas en pro del cumplimiento de las directrices adquiridas por la empresa con el Ministerio de Salud y la Protección Social.		
CONTRATISTA	MARCELA DELGADO GIRALDO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2024		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 26,200,000	CDP: 587	RP: 808
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	\$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMÍREZ		


EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 26,200,000
ADICIONES	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 24,000,000
VALOR A PAGAR PERIODO	\$ 6,000,000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 2,200,000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar todas las actividades descritas en el artículo primero en concordancia con las directrices y lineamientos para la organización y operación en los equipos básicos de salud contemplados en la Resolución 1033 del 11 de junio de 2024 o sus modificatorias	Participación en asistencias técnicas e inducción por parte de la entidad contratante, de este modo tener claridad de las funciones y actividades de cada profesional, para dar cumplimiento en los términos correspondientes a cada etapa del proceso. En el mes de Septiembre se da inicio a la caracterización e implementación de los instrumentos correspondientes, en el mes de octubre, noviembre y diciembre se da continuidad a la fase de caracterización para cada uno de los microterritorios previamente asignados con el fin de ir generando los planes de cuidado según las necesidades encontradas.

Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 2 de 5

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
2	Asumir los costos correspondientes al pago de seguridad social como persona independiente en salud, pensión y ARL por el 40% del valor neto del contrato.	El contratista hace entrega de la planilla de pago de seguridad social, teniendo en cuenta el 40% de IBC según el valor del contrato.
3	Planeación mensual de la operación por cada perfil.	Se realiza reunión mensual de equipo en el auditorio de el Hospital Departamental San Juan de Dios, con el objetivo de realizar la distribución de las actividades a implementar con seguimiento de las mismas, al igual que los micro territorios intervenidos por cada equipo de trabajo; de esta manera poder contar con una buena organización para el despliegue del personal asistencial y asegurar la continuidad de las actividades realizadas por cada una de los profesionales.
4	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.	Dicha obligación se realizó en la primera fase en la cual, por medio de una reunión se dividen los barrios a los integrantes de cada micro territorio, se fijan fechas para cumplir con las actividades y se inicia la visualización del mapeo y cartografía. Posterior a esto se plasmó en carteleras la información recolectada de cada barrio y zona distribuida en el grupo, teniendo en cuenta las convenciones y los lineamientos anteriormente establecidos por el equipo, dicha actividad se ejecutó en su totalidad en el mes de Septiembre del año en curso.
5	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.	Por medio de la reunión con los presidentes de las juntas de acción comunal de cada barrio se solicita listado sobre los residentes que no se encuentran afiliados al Sistema de salud, se establece ruta de activación en conjunto con la Dirección Local de Salud el municipio (DLS) para poder dar respuesta oportuna a dicha necesidad en la etapa de caracterización la cual se está ejecutando a partir del mes de Septiembre y se continua en el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre. En donde se han identificado hasta el momento 11 personas sin afiliación, se captan y canalizan según las necesidades encontradas y posterior a este se realiza seguimiento de dicho proceso.
6	Realizar la valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: A. Familiograma. B. APGAR familiar. C. Escala de sobrecarga del cuidador de Zarit. D. Ecomapa.	Por parte de la coordinación del programa se realiza la entrega de la documentación para aplicación de los instrumentos y tamizajes correspondientes a la población a intervenir según los micro territorios en la fase de caracterización, con el fin de identificar factores protectores o de riesgo a nivel individual, familiar o social, hasta el mes de Diciembre he caracterizado 143 familias, pero es válido afirmar que en conjunto con el EBS se hará entrega de un total de 1144 carpetas consolidadas y completas tanto en físico como en formato digital para un porcentaje de efectividad de 100% equivalente a los 4 meses que se lleva ejecutando el proyecto, dichas familias correspondientes a los siguientes barrios: ESPINO, COLINAS, EL VERGEL,

	Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
	Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
	Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
	Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 3 de 5

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		ROTARIO III, TUMBABARRETO, MONTECARLO, GALERÍA, LOS ALAMOS, 20 DE JULIO, LOS FUNDADORES, COOTRANSRIO, SANTA MONICA, PINARES, LA MARIA, VILLAMAR, EL VERGEL, PINARES II, LAURELES, LAS COLINAS, PANORAMA, CENTRO, CONVIVIR, EL BANQUEO, CALDAS.
7	Identificar las condiciones de salud de los miembros de las familias y hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos	Se realiza por parte de los Profesionales de los EBS la identificación de estado de salud de cada uno de los integrantes de las familias, en el cual se hace un uso adecuado y pertinente de los dispositivos médicos asignados, brindando una atención de calidad y oportuna, logrando de esta manera identificar las necesidades y requerimientos a nivel salud de manera holístico e integral.
8	Dar continuidad al plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario en base a los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los demás sectores.	Teniendo en cuenta la ficha de caracterización e instrumentos de valoración familiar y el análisis de los resultados se logran identificar patologías frecuentes, situaciones de riesgos personales y colectivos los cuales nos permitieron obtener información para planificar y formular el PIC - PIFC, el cual se desarrolló de forma oportuna, con información pertinente sobre cada diagnóstico acorde a lo encontrado por familia, de esta manera se da cumplimiento progresivo a los indicadores propuestos inicialmente.
9	Dar respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-genero, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.	Durante la caracterización de cada familia se logra identificar las prioridades de respuestas por familia de cada micro territorio asignado, siendo pertinentes en las entrevistas de indagación la cual nos permite obtener información profunda y de calidad, lo que nos permite activar rutas e iniciar intervenciones según necesidades encontradas en las visitas de caracterización.
10	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).	Esta obligación se realiza de manera permanente y continua, se desarrollan actividades educativas sobre la resolución 3280 según las necesidades encontradas, se canaliza y de direcciona según IPS prestadora, se han evidenciado casos en los cuales se abordan de manera inmediata por parte del o los profesionales indicados según los requerimientos encontrados, cabe aclarar que al momento de ser interculturales estos aspectos son tenidos en cuenta al momento de la evaluación inicial e intervención a realizar
11	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.	Se cuentan con ayudas educativas como lo son folletos y carteleras en las cuales informan sobre los servicios prestados, demanda inducida y educación sobre los programas de interés en salud pública, aparte de estos se realiza de manera indirecta seguimiento a dichos controles y actividades propias del ciclo de vida por el cual están

Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 4 de 5

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		curando, logrando de esta manera captar población que amerita intervención de las mismas.
12	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.	En reunión con DLS, Alcaldía Municipal y Hospital Departamental San Juan de Dios se logra crear rutas de atención que nos apoyan al cumplimiento de los objetivos establecidos en esta obligación, dando cumplimiento a las necesidades de transporte de usuario y atención oportuna en el momento que se requiera.
13	Informar sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	En cada visita de caracterización y seguimiento se informa a la comunidad sobre el portafolio de los servicios de salud que se ofrecen así como las ofertas desde otros sectores según las necesidades de cada familia.
14	Dar respuesta a la canalización de oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales en salud identificadas.	Esta obligación se realiza constantemente por medio de educación continua tanto a la comunidad como a nivel familiar e individual, en la cual se logra canalizar usuarios con conciencia de la importancia de acudir a dichos programas de manera holística e intercultural.
15	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por otros sectores.	se realiza seguimiento continuo por medio de correo electrónico en vínculo con las instituciones prestadoras de servicios, adicionalmente se contactan los usuarios telefónicamente y presencialmente según disponibilidad de agenda para recordarle los compromisos y las ofertas desde los diferentes sectores
16	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta definida por el ministerio de salud y ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	Esta obligación se realiza constantemente y de manera oportuna, teniendo en cuenta que la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios tienen a disposición 11 computadores con herramientas ofimáticas que permiten el cumplimiento de la digitalización de dichos formatos requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de apoyar el diagnóstico y llevar a cabo una efectiva intervención.
17	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas-barrios y micro territorios abordados por el equipo.	Esta obligación se realiza constantemente y de acuerdo a las necesidades que se van encontrando durante el desarrollo de las actividades, de igual manera se apoya la capacitación y educación de grupos de usuarios que requieran dichos servicios para optimizar el recurso de la salud.
18	Las demás que correspondan con la naturaleza del contrato, los procesos y subprocesos a desarrollar en los micro territorios establecidos por la E.S.E Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas.	Esta obligación se realiza constantemente y de acuerdo a las necesidades que se van encontrando durante el desarrollo de las actividades, de igual manera se brinda a la comunidad jornadas tanto educativas como de salud para darle cumplimiento a dicha obligación de manera oportuna.
19	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato	Se presenta informe de manera oportuna y pertinente correspondiente al mes de Diciembre con soportes de pago



Tipo de documento	Formato institucional	Código	TH-FRM-005
Nombre	Acta de supervisión y/o interventoría	Versión	4.0
Área/proceso que lo genera	Contratación	Fecha Aprob.	28/10/2022
Última actualización	28/10/2022	Páginas	Página 5 de 5

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		de planilla de seguridad social, cuenta de cobro y obligaciones específicas con sus respectivas actividades ejecutadas y las que se encuentran en planeación y ejecución.
20	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: <u>marceladelgado01@gmail.com</u> de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	Autorizo que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, se realice a través del correo electrónico personal: <u>psicomarceladelgado@gmail.com</u> de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse
21	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link <u>https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad</u> .	Declaro que conozco el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link <u>https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad</u> .

Enunciar anexos: Informe, factura 04, pago de seguridad social y parafiscales y demás anexos

Observación: Los EBS 01 y 02 urbanos, hacen entrega de 424 caracterizaciones (212 por equipo), completando de esta manera 1144, que corresponden al 100 % del total proyectado para ambos equipos en los 4 meses de ejecución contractual, según certificado expedido por los jefes líderes de los equipos, es de anotar que cada profesional con su auxiliar presentan un total de 143 caracterizaciones en el período.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.
ALEJANDRA GUERRERO RAMÍREZ
CC. 1.053.861.396
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1059704340	0	MARCELA DELGADO ORRALDO	I	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
17-814	MONTECARLO MZ 1 C8 3		3122318643		PSICOMARCELADELGADO@GMAIL.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	31672947	I	2024-12-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	742.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31672947	2025-01-13	Pagada							

Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES																												DÍAS				PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Específica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49				50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84